



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**  
**A L C A L D I A**

**REF:** Autoriza contratación directa menor a 10 UTM "Compra de artículos publicitarios para 1° Feria Laboral, Convenio del programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014".

**DECRETO:** 5320

**COIHUECO, 04 de Septiembre de 2014.**

**VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 N° 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Dto. 250/2004.

**CONSIDERANDO:**

1.- Convenio Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre el SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco.

2.- Resolución Exenta N° 720 de fecha 05/03/2014, que aprueba convenio colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y trasfiere recursos para gastos de operación para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014, a la I. Municipalidad de Coihueco.

3.- Guía Operativa Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014 que señala en su punto III.II. Uso de recursos de Incentivo a la OMIL. Los recursos transferidos como incentivo a la colocación son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a: Pagos de servicios tales como: arriendo de instalaciones para el desarrollo de talleres y/o encuentros, movilización, tales como contratación de transporte o pago de pasajes, café o banquetearía para actividades como talleres o encuentros, difusión y marketing de la OMIL y sus funciones, como por ejemplo, tarjetas de presentación, calendarios, poleras u otros artículos con el logo de la Municipalidad y del fortalecimiento OMIL que el SENCE disponga, También podrá Financiar: Actividades de formación para aumentar la empleabilidad de los/las usuarios/as, que fomenten la intermediación laboral hacia un empleo formal dependiente y acciones que favorezcan el fortalecimiento de la red de empleo y empleabilidad del territorio.

4.- 1° Feria Laboral Oficina OMIL de la Comuna de Coihueco, el día 01 de octubre de 2014 a las 10:00 hrs. a través del Convenio Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE. Dicha actividad tendrá como objeto favorecer acciones de intermediación laboral a través de la relación entre la oferta y demanda de empleo, y fomentar acciones que favorezcan el fortalecimiento de la red de empleo y empleabilidad del territorio.

5.- Necesidad de adquirir artículos publicitarios para la difusión y promoción de la 1° Feria Laboral de la Comuna de Coihueco (Sponsoring), con el fin de informar y convocar a la comunidad la relevancia de dicha actividad y difusión de las acciones de la Of. OMIL y Programas SENCE.

6.- Orden de pedido realizada por la DIDECO con fecha 03 de Septiembre de 2014.

7.- Tres cotizaciones:

Agencia de diseño gráfico Tipo 5 Limitada	Rut: 76.418.536-6	\$414.715 imp. Incluido
Lorena Opazo	Rut: 16.220.229-4	\$493.850 imp. Incluido
Total Publicidad	Rut: 14.128.215-8	\$543.235 imp. Incluido

**DECRETO:**

1.- Autorícese la compra de artículos de publicidad para la realización de la 1° Feria Laboral, Oficina OMIL, de la Comuna de Coihueco, el día 01 de octubre de 2014, a través del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco, en forma directa menor a 10 UTM, por la suma de \$414.715 (**Cuatro cientos catorce mil setecientos quince pesos**), impuesto incluido, a Agencia de diseño gráfico Tipo 5 Limitada Rut: 76.418.536-6.

2.- Impútese los gastos del presente programa al área de gestión Fondos SENCE, Cuenta 214-05-57 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE DE COIHUECO

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO-OMIL

CCHA/GML/MFF/cmm.